



## RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 434-2022-MPH-GM

Huaral, 07 de noviembre del 2022

**EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL**

**VISTOS:**

El Informe N° 02914-2022-MPH/GAF/SGLCPM, de fecha 03 de noviembre del 2022, de la Sub Gerencia de Logística, Control Patrimonial y Maestranza, en la cual solicita la Vigésimo Quinta modificación al Plan Anual de Contrataciones del Año Fiscal 2022, para la inclusión de 03 procedimientos de selección, e Informe N° 275-2022/MPH-GAF de fecha 04 de noviembre del 2022 de la Gerencia de Administración y Finanzas, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con personería de Derecho Público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, consagrada en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y sus modificatorias, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas, las mismas que son emitidas de acuerdo a lo estipulado en su Reglamento de Organización y Funciones (ROF), instrumento de gestión aprobado por el concejo mediante el cual se le faculta a las gerencias para emitir normas relacionadas al ejercicio de sus funciones;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 397-2021-MPH, de fecha 30 de diciembre del 2021, se resuelve aprobar el Presupuesto Institucional (PIA) para el Año Fiscal 2022 de la Municipalidad Provincial de Huaral, por el monto de S/ 51'172,301.00 soles;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 007-2022-MPH-GM, de fecha 12 de enero del 2022, se resuelve en el **ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES – PAC**, de la Municipalidad Provincial de Huaral para el año fiscal 2022;

Que, el artículo 15° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada mediante Decreto Legislativo N° 1444 establece:

*"15.1 Formulación del Plan Anual de Contrataciones: Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones.*

*15.2 Contenido del Plan Anual de Contrataciones: El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento.*

*15.3 El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal institucional de la respectiva Entidad."*

Que, el Plan Anual de Contrataciones constituye un instrumento de gestión que debe obedecer en forma estricta y exclusiva a la satisfacción de las necesidades de la entidad, las que a su vez provienen de todos y cada uno de los órganos y/o dependencias de aquella, en atención al cumplimiento de sus funciones y al logro de sus metas institucionales a lo largo del año fiscal correspondiente, conforme lo establece el artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1444, que modifica la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones con el Estado y el artículo 5° del Decreto Supremo N° 344-218-EF, Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado;





## **RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 434-2022-MPH-GM**

Que, el acápite 6.2 del artículo 6 del Decreto Supremo N°344-2018-EF Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones con el Estado, señala que *"Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones"*;

Que, asimismo, el acápite 6.3 señala *"La entidad debe publicar su plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y cuando lo tuviere en su portal de internet. Dicha publicación debe realizarse dentro de los 5 días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de contrataciones o de sus modificaciones e incluir la publicación del correspondiente documento probatorio o modificadorio de ser el caso"*;

Que, el acápite 6.4 del artículo 6 del Decreto Supremo N°344-2018-EF Decreto Supremo del Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones con el Estado, señala que *"Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad"*;

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, "Plan Anual de Contrataciones", tiene como finalidad uniformizar criterios de planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones bajo el enfoque de gestión por resultados que permita el cumplimiento de los fines públicos. Asimismo, tiene como objeto Establecer disposiciones complementarias sobre el proceso de formulación, aprobación, publicación, modificación, ejecución y seguimiento del Plan Anual de Contrataciones;

Que, es de aplicación para toda modificación del Plan Anual de Contrataciones, lo establecido en la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, "Plan Anual de Contrataciones", el mismo que señala: *"Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE"*;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 179-2022-MPH-GDUR, de fecha 04 de octubre del 2022, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, aprobó el Expediente Técnico de la actividad denominada: **"MANTENIMIENTO DEL BOULEVARD DEL SOLAR EN LA CIUDAD DE HUARAL, DISTRITO DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA"**, S/. 80,712.72 (Ochenta Mil Setecientos Doce con 72/100 soles), bajo la modalidad de ejecución de obra por contrata y sistema de contratación Suma Alzada, con un plazo de ejecución de 15 días calendarios;

Que, mediante Informe N° 1913-2022-MPH-GDUR, de fecha 04 de octubre del 2022, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural solicita a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización *Certificación Presupuestal* para la **EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO DENOMINADA: "MANTENIMIENTO DEL BOULEVARD DEL SOLAR EN LA CIUDAD DE HUARAL, DISTRITO DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA;**

Que, mediante Memorandum de Certificación N° 1898-2022-MPH/GPPR/SGP, de fecha 11 de octubre del 2022, el Subgerente de Presupuesto expide la Certificación de Crédito Presupuestario N° 1846, por el importe de S/. 80,712.72 soles, para la **EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO DENOMINADA: "MANTENIMIENTO DEL BOULEVARD DEL SOLAR EN LA CIUDAD DE HUARAL, DISTRITO DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA;**

Que, mediante Resolución Gerencial N° 185-2022-MPH-GDUR, de fecha 11 de octubre del 2022, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, aprobó la **EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD DENOMINADA: "MANTENIMIENTO DEL BOULEVARD DEL SOLAR EN LA CIUDAD DE HUARAL, DISTRITO DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA"**;

Que, mediante Informe N° 2041-2022-MPH-GDUR, de fecha 24 de octubre del 2022, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural remite a la Gerencia de Administración y Finanzas el requerimiento de servicios y términos de referencia para la **EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD DENOMINADA: "MANTENIMIENTO DEL BOULEVARD DEL SOLAR EN LA CIUDAD DE HUARAL, DISTRITO DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA"**;



## RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 434-2022-MPH-GM

Que, mediante Memorandum N° 621-2022-MPH/GDSyPC, de fecha 19 de octubre del 2022, la Gerencia de Desarrollo Social y Participación Ciudadana remite a la Gerencia de Administración y Finanzas el requerimiento para la **ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA – PCA, PARA EL PROCESO 2023;**

Que, mediante Informe N° 02911-2022-MPH/GAF/SGLCPM, de fecha 02 de noviembre del 2022, la Subgerente de Logística, Control Patrimonial y Maestranza, solicita a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, *Certificación Presupuestal* para la **ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA, CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2023**, por la suma de S/. 934,225.20 (Novecientos Treinta y Cuatro Mil Doscientos Veinticinco con 20/100 Soles);

Que, mediante Memorandum N° 0141-2022-MPH/GPPR/SGP, de fecha 03 de noviembre del 2022, el Subgerente de Presupuesto otorga la *Constancia de Previsión* N° 001-2022, hasta por el monto de S/. 934,225.20 soles, para **ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA, CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2023;**

Que, mediante Informe N° 1673-2022-MPH-GDUR, de fecha 09 de setiembre del 2022, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural remite a la Gerencia de Administración y Finanzas el requerimiento de **ADQUISICION DE ACERO DE REFUERZO FY 4200 GRADO 60 PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA VÍA COLECTORA COMPRENDIDA EN EL TRAMO AA.HH. SAN ISIDRO - LOS NATURALES HASTA LA EX-CASA HACIENDA RETES - C.P. SAN MARTÍN DE RETES DEL DISTRITO DE HUARAL - PROVINCIA DE HUARAL - DEPARTAMENTO DE LIMA", ETAPA III – META 1: PISTA, CUI N° 2480749;**

Que, mediante Informe N° 02508-2022-MPH/GAF/SGLCPM, de fecha 23 de setiembre del 2022, la Subgerente de Logística, Control Patrimonial y Maestranza, solicita a la Subgerencia de Obras Públicas y Equipo Mecánico la reformulación del requerimiento de acuerdo al ***Inciso 29.11 del Artículo 29 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado Ley 30225 "El requerimiento puede ser modificado para mejorar, actualizar o perfeccionar las especificaciones técnicas previa justificación y aprobación del área usuaria"***;

Que, mediante Informe N° 1926-2022-MPH-GDUR, de fecha 06 de octubre, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, devuelve a la Gerencia de Administración y Finanzas, el requerimiento de la **ADQUISICION DE ACERO DE REFUERZO FY 4200 GRADO 60 PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA VÍA COLECTORA COMPRENDIDA EN EL TRAMO AA.HH. SAN ISIDRO - LOS NATURALES HASTA LA EX-CASA HACIENDA RETES - C.P. SAN MARTÍN DE RETES DEL DISTRITO DE HUARAL - PROVINCIA DE HUARAL - DEPARTAMENTO DE LIMA", ETAPA III – META 1: PISTA, CUI N° 2480749;**

Que, mediante el Informe N° 02713-2022-MPH/GAF/SGLCPM, de fecha 12 de octubre del 2022, la Subgerente de Logística, Control Patrimonial y Maestranza, solicita al Subgerente de Presupuesto, realizar la rebaja a la partida presupuestal 2.6.23.25 de la Certificación de Crédito Presupuestario N° 993, por la suma de **S/. 200,697.59 soles y certificar en un certificado SIAF independiente la suma antes mencionada la cual tiene que estar con el tipo de certificación – adquisición SEACE, ya que la adquisición se realizara mediante proceso de selección;**

Que, mediante Memorandum de Certificación N° 1995-2022-MPH/GPPR/SGP, de fecha 03 de noviembre del 2022, el Subgerente de Presupuesto expide la Certificación de Crédito Presupuestario N° 1946, por el importe de S/. 200,697.59 soles, para la **ADQUISICION DE 5,757 VARILLAS DE ACERO DE REFUERZO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA VÍA COLECTORA COMPRENDIDA EN EL TRAMO AA.HH. SAN ISIDRO - LOS NATURALES HASTA LA EX-CASA HACIENDA RETES - C.P. SAN MARTÍN DE RETES DEL DISTRITO DE HUARAL - PROVINCIA DE HUARAL - DEPARTAMENTO DE LIMA", ETAPA III – META 1: PISTA, CUI N° 2480749;**

Que, mediante Informe N° 02914-2022-MPH/GAF/SGLCPM, de fecha 03 de noviembre de 2022, la Subgerencia de Logística, Control Patrimonial y Maestranza, solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas la Vigésimo Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC 2022 de la Municipalidad Provincial de Huaral, para ***incluir*** los siguientes procedimientos de selección:



**RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 434-2022-MPH-GM**

Ítem	Tipo	Tipo de Proceso	Descripción de los Bienes, Servicios y Obras a Contratar	Objeto	Valor referencial de la contratación	Fuente de financiamiento	Fecha prevista de la convocatoria	Modalidad de selección	Órgano Encargado de las Contrataciones
1	Por procedimiento de selección	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	EJECUCION DE LA ACTIVIDAD DENOMINADA: "MANTENIMIENTO DEL BOULEVARD DEL SOLAR EN LA CIUDAD DE HUARAL, DISTRITO DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA".	SERVICIO	S/ 80,712.72 soles	CANON Y SOBRECANON	NOVIEMBRE	Procedimiento	OEC
2	Por procedimiento de selección	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	ADQUISICION DE PRODUCTOS PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA, CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2023	BIEN	S/ 934,225.20 soles	RECURSOS ORDINARIOS	NOVIEMBRE	Procedimiento	COMITÉ DE SELECCION
3	Por procedimiento de selección	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	ADQUISICION DE ACERO DE REFUERZO PARA LA EJECUCION DE LA OBRA DENOMINADA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA VÍA COLECTORA COMPRENDIDA EN EL TRAMO AA.HH. SAN ISIDRO - LOS NATURALES HASTA LA EX-CASA HACIENDA RETES - C.P. SAN MARTIN DE RETES DEL DISTRITO DE HUARAL - PROVINCIA DE HUARAL - DEPARTAMENTO DE LIMA", ETAPA III - META 1: PISTA. CUI N° 2480749	BIEN	S/ 200,697.59 soles	FONCOMUN	NOVIEMBRE	Procedimiento	OEC

Que, mediante Informe N° 275-2022-MPH/GAF, de fecha 04 de noviembre del 2022, la Gerencia de Administración y Finanzas solicita aprobar mediante acto resolutivo la Vigésimo Quinta Modificación al Plan Anual de Contrataciones – PAC 2022, en virtud al artículo 6° numeral 6.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado – Ley N° 30225, concordante con la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD; a efectos de **Incluir** los siguientes procedimientos de selección:

Ítem	Tipo	Tipo de Proceso	Descripción de los Bienes, Servicios y Obras a Contratar	Objeto	Valor referencial de la contratación	Fuente de financiamiento	Fecha prevista de la convocatoria	Modalidad de selección	Órgano Encargado de las Contrataciones
1	Por procedimiento de selección	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	EJECUCION DE LA ACTIVIDAD DENOMINADA: "MANTENIMIENTO DEL BOULEVARD DEL SOLAR EN LA CIUDAD DE HUARAL, DISTRITO DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA".	SERVICIO	S/ 80,712.72 soles	CANON Y SOBRECANON	NOVIEMBRE	Procedimiento	OEC
2	Por procedimiento de selección	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	ADQUISICION DE PRODUCTOS PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA, CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2023	BIEN	S/ 934,225.20 soles	RECURSOS ORDINARIOS	NOVIEMBRE	Procedimiento	COMITÉ DE SELECCION
3	Por procedimiento de selección	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	ADQUISICION DE ACERO DE REFUERZO PARA LA EJECUCION DE LA OBRA DENOMINADA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA VÍA COLECTORA COMPRENDIDA EN EL TRAMO AA.HH. SAN ISIDRO - LOS NATURALES HASTA LA EX-CASA HACIENDA RETES - C.P. SAN MARTIN DE RETES DEL DISTRITO DE HUARAL - PROVINCIA DE HUARAL - DEPARTAMENTO DE LIMA", ETAPA III - META 1: PISTA. CUI N° 2480749	BIEN	S/ 200,697.59 soles	FONCOMUN	NOVIEMBRE	Procedimiento	OEC





**RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 434-2022-MPH-GM**

QUE, ESTANDO A LO EXPUESTO Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY N° 27972, LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES Y EN EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS MEDIANTE RESOLUCION DE ALCALDIA N° 047-2019-MPH Y DEMÁS NORMAS PERTINENTES;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR la VIGÉSIMO QUINTA MODIFICACIÓN AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES – PAC 2022, de la Municipalidad Provincial de Huaral para el año fiscal 2022, según el Informe N° 02914-2022-MPH/GAF/SGLCPM de la Sub Gerencia de Logística, Control Patrimonial y Maestranza el mismo que forma parte de la presente Resolución, a efecto de incluir los siguientes procedimientos de selección:

Item	Tipo	Tipo de Proceso	Descripción de los Bienes, Servicios y Obras a Contratar	Objeto	Valor referencial de la contratación	Fuente de financiamiento	Fecha prevista de la convocatoria	Modalidad de selección	Órgano Encargado de las Contrataciones
1	Por procedimiento de selección	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	EJECUCION DE LA ACTIVIDAD DENOMINADA: "MANTENIMIENTO DEL BOULEVARD DEL SOLAR EN LA CIUDAD DE HUARAL, DISTRITO DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA"	SERVICIO	S/ 80.712.72 soles	CANON Y SOBRECANON	NOVIEMBRE	Procedimiento	OEC
2	Por procedimiento de selección	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	ADQUISICION DE PRODUCTOS PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA, CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2023	BIEN	S/ 934.225.20 soles	RECURSOS ORDINARIOS	NOVIEMBRE	Procedimiento	COMITÉ DE SELECCION
3	Por procedimiento de selección	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	ADQUISICION DE ACERO DE REFUERZO PARA LA EJECUCION DE LA OBRA DENOMINADA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA VIA COLECTORA COMPRENDIDA EN EL TRAMO AA.HH. SAN ISIDRO - LOS NATURALES HASTA LA EX-CASA HACIENDA RETES - C.P. SAN MARTIN DE RETES DEL DISTRITO DE HUARAL - PROVINCIA DE HUARAL - DEPARTAMENTO DE LIMA", ETAPA III – META 1: PISTA, CUI N° 2480749	BIEN	S/ 200.697.59 soles	FONCOMUN	NOVIEMBRE	Procedimiento	OEC

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - DISPONER a la Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Logística, Control Patrimonial y Maestranza, Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Sistemas la publicación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC 2022 en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en la página institucional de la Municipalidad dentro del término de ley bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO TERCERO.**- DISPONER, a la Sub Gerencia de Logística, Control Patrimonial y Maestranza de la Municipalidad Provincial de Huaral, ejecutar las acciones administrativas tendientes al cumplimiento de la Resolución gestionando en su oportunidad la aprobación de los procedimientos de selección conforme a la programación establecida en el Plan Anual de Contrataciones para el año 2022, cumpliendo el procedimiento establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, su reglamento y demás modificatorias vigentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

Ing. Edwin Ernesto Rojas Cueva  
Gerente Municipal



Municipalidad Provincial de Huaral  
Sub Gerencia de Logística, Control Patrimonial y Maestranza  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



INFORME N° 02914-2022-MPH/GAF/SGLCPM

A : LIC. MILAGROS MENA CAMPOS  
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DE : C.P.C. CARMEN ROSA GAVIDIA DONAYRE  
SUB GERENTE DE LOGÍSTICA, CONTROL PATRIMONIAL Y MAESTRANZA

Asunto : SOLICITO VIGESIMA QUINTA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2022.

Referencia :  
a) Informe N° 2041-2022/MPH/GDUR  
b) Informe N° 1669-2022/MPH/GDUR/SGOPEM  
c) Resolución de Gerencia Municipal N° 414-2022-MPH-GDUR

Fecha : Huaral, 03 de noviembre de 2022 18670-22

Tengo el agrado de dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo, y al mismo tiempo informarle lo siguiente:

I. BASE LEGAL:

- ✓ Ley N° 31365.- Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.
- ✓ Ley N° 31366 - Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.
- ✓ Ley N° 31367 - Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2022.
- ✓ Ley de Contrataciones del Estado - Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado. Aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF y publicado en el Diario Oficial El Peruano el 13 de marzo de 2019.
- ✓ Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado - Decreto Supremo N° 250-2020-EF, Establecen disposiciones en el marco del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado y modifican el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- ✓ DIRECTIVA N° 002-2019-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones.

II. ANTECEDENTES:

- 2.1 Que, mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°007-2022-MPH-GM** de fecha 12 de enero de 2022, se APRUEBA el Plan Anual de Contrataciones PAC 2022, con un total de 07 (siete) procedimientos de selección registrados.
- 2.2 Que, mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°414-2022-MPH-GM** de fecha 13 de octubre del 2022, se resuelve **APROBAR** la **VIGECIMA CUARTA MODIFICACIÓN AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2022**.
- 2.3 Mediante Informe N° 1669-2022/MPH/GDUR/SGOPEM, el Sub Gerente de Obras Públicas y Equipo Mecánico remite el requerimiento de los servicios y los Términos de Referencia para la **EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD DENOMINADA: "MANTENIMIENTO DEL BOULEVARD DEL SOLAR, EN LA CIUDAD DE HUARAL, DISTRITO DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL – DEPARTAMENTO DE LIMA"**, por el monto de **S/ 80,712,.72** Soles.





Municipalidad Provincial de Huaral  
Sub Gerencia de Logística, Control Patrimonial y Maestranza  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

- 2.4 Mediante MEMORÁNDUM DE CERTIFICACIÓN N°1898-2022-MPH/GPPR/SGP de fecha 11 de octubre del 2022, la Sub Gerencia de Presupuesto expide la Certificación de Crédito Presupuestal N° 1846 por el importe de S/ 80,712.72 (Ochenta mil setecientos doce con 72/100 soles) para la EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD DENOMINADA: "MANTENIMIENTO DEL BOULEVARD DEL SOLAR, EN LA CIUDAD DE HUARAL, DISTRITO DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL - DEPARTAMENTO DE LIMA, tipo de procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA.
- 2.5 Mediante Informe N°1376-2022/MPH/GDUR/SGOPEM, el Sub Gerente de Obras Públicas y Equipo Mecánico remite el requerimiento de y especificaciones técnicas para la ADQUISICION DE ACERO DE REFUERZO PARA LA EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA VIA COLECTORA COMPRENDIDA EN EL TRAMO AA.HH. SAN ISIDRO - LOS NATURALES HASTA LA EX HACIENDA RETES DEL DISTRITO DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL DEPARTAMENTO DE LIMA, por el monto de S/ 200,697.59 Soles.
- 2.6 Mediante MEMORÁNDUM DE CERTIFICACIÓN N°1995-2022-MPH/GPPR/SGP de fecha 03 de noviembre del 2022, la Sub Gerencia de Presupuesto expide la Certificación de Crédito Presupuestal N°1946 por el importe de S/ 200,697.59 (Doscientos mil seiscientos noventa y siete con 59/100 soles) para la ADQUISICION DE ACERO DE REFUERZO PARA LA EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA VIA COLECTORA COMPRENDIDA EN EL TRAMO AA.HH. SAN ISIDRO - LOS NATURALES HASTA LA EX HACIENDA RETES DEL DISTRITO DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL DEPARTAMENTO DE LIMA, tipo de procedimiento de selección SUBASTA INVERSA ELECTRONICA.
- 2.7 Mediante Informe N°220-2022/GDSPC/SGPS, el Sub Programas Sociales remite el requerimiento de y especificaciones técnicas para la ADQUISICION DE PRODUCTOS PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA PARA EL AÑO 2023.
- 2.8 Mediante MEMORÁNDUM N°0141-2022-MPH/GPPR/SGP de fecha 03 de noviembre del 2022, la Sub Gerencia de Presupuesto expide la PREVISION PRESUPUESTAL N°001-2022 por el importe de S/ 934,225.20 (Novecientos treinta y cuatro mil doscientos veinticinco con 20/100 soles) para la ADQUISICION DE PRODUCTOS PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA PARA EL AÑO 2023, tipo de procedimiento de selección SUBASTA INVERSA ELECTRONICA.

III. ANALISIS:

- 3.1 Se precisa que los Procedimientos de Selección antes mencionados deben ser convocados con carácter de urgencia puesto que los bienes a adquirir corresponden para el óptimo funcionamiento de la Entidad.
- 3.2 Que de acuerdo con el Numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley N°30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N°344-2018-EF que a la letra dice: "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones".
- 3.3 De conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, Capítulo VII Disposiciones Específicas, numeral 7.6 y literal 7.6.2: "(...) Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE", asimismo el literal 7.6.3. "Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere."





Municipalidad Provincial de Huaral  
Sub Gerencia de Logística, Control Patrimonial y Maestranza  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

IV. CONCLUSIÓN

4.1 Por todo lo señalado anteriormente, se solicita la VIGESIMA QUINTA MODIFICACIÓN al PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) 2022, a fin de INCLUIR TRES (03) PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem Único	Tipo	Tipo de Proceso	Descripción de los Bienes, Servicios y Obras a Contratar	Objeto	Valor referencial de la contratación	Fuente de financiamiento	Fecha prevista de la convocatoria	Modalidad de selección	Órgano Encargado de las Contrataciones
ITEM	Por procedimiento de selección	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD DENOMINADA: "MANTENIMIENTO DEL BOULEVARD DEL SOLAR, EN LA CIUDAD DE HUARAL, DISTRITO DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL - DEPARTAMENTO DE LIMA	SERVICIO	S/ 80,712.72 soles	CANON Y SOBRECANON	NOVIEMBRE	Procedimiento	OEC

Ítem Único	Tipo	Tipo de Proceso	Descripción de los Bienes, Servicios y Obras a Contratar	Objeto	Valor referencial de la contratación	Fuente de financiamiento	Fecha prevista de la convocatoria	Modalidad de selección	Órgano Encargado de las Contrataciones
ITEM	Por procedimiento de selección	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	ADQUISICION DE ACERO DE REFUERZO PARA LA EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA VIA COLECTORA COMPRENDIDA EN EL TRAMO AA.HH. SAN ISIDRO - LOS NATURALES HASTA LA EX HACIENDA RETES DEL DISTRITO DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL DEPARTAMENTO DE LIMA	BIENES	S/ 200,697.59 soles	FONCOMUN	NOVIEMBRE	Procedimiento	OEC

Ítem Único	Tipo	Tipo de Proceso	Descripción de los Bienes, Servicios y Obras a Contratar	Objeto	Valor referencial de la contratación	Fuente de financiamiento	Fecha prevista de la convocatoria	Modalidad de selección	Órgano Encargado de las Contrataciones
ITEM	Por procedimiento de selección	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	ADQUISICION DE PRODUCTOS PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA PARA EL AÑO 2023	BIENES	S/ 934,225.20 soles	RECURSOS ORDINARIOS	NOVIEMBRE	Procedimiento	COMITÉ DE SELECCION





Municipalidad Provincial de Huaral  
Sub Gerencia de Logística, Control Patrimonial y Maestranza  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

V. RECOMENDACIÓN

5.1 Se recomienda **EMITIR ACTO RESOLUTIVO** donde se resuelva aprobar la **VIGESIMA QUINTA** Modificación al Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2022.

5.2 Así mismo, se recomienda **NOTIFICAR** a la Sub Gerencia de Logística, Control Patrimonial y Maestranza dicho Acto Resolutivo para su publicación en el portal SEACE dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

Es todo cuanto informo para fines correspondientes.

Atentamente,

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL  
C.P.C. ~~García~~ Rosa Gavidia Donayre  
Sub Gerente de Logística Control Patrimonial y Maestranza  
C.C.P.L. N° 62500